

Ciclo Formativo Superior	Año: 2023-24
Especialidad: Animación	Curso: 2º
Asignatura: Proyecto Integrado	
Professorat: Diana Cortés y Juan De La Cruz	Horas semanales: 4
Emails: cortesdi@easdalcoi.es - delacruzj@easdalcoi.es	

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción al módulo formativo
2. Objetivos
3. Contenidos
4. Planificación y temporización
5. Metodología
6. Evaluación
7. Actividades extraescolares
8. Recursos
9. Bibliografía

1. Introducción al módulo formativo.

Marco normativo

Identificación del título:

- Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.
- Nivel: Grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: dos mil horas.
- Familia profesional artística: Comunicación gráfica y audiovisual
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Normativa aplicable:

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 179/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Identificación del módulo formativo:

- Denominación: Proyecto Integrado.

Presentación

El módulo “Proyecto Integrado de Animación”, se encuentra dentro del marco normativo del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Animación perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Éste título se regula en el Real Decreto 1427/2012, de 11 Octubre, y se amplía en el currículum publicado en el Decreto 179/2014, de 10 de Octubre.

2. Objetivos Pedagógicos.

Los objetivos generales que debe alcanzar el alumnado para superar con éxito el módulo de “Proyecto Integrado” (Decreto 179/2014) son:

1. Proponer y materializar un proyecto de animación, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto de animación llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de animación, las destrezas profesionales de su especialidad.

3. Contenidos.

Los contenidos del Módulo “Proyecto Integrado de Animación” del segundo curso del ciclo formativo de Grado Superior en Animación, concretados en el Decreto 179/2014 son los siguientes:

1. La creación y realización del proyecto de animación. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de animación hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

Unidades didácticas

- 1.- Introducción
- 2.- Guion
- 3.- Diseño de personajes, fondos y props
- 4.- Story board
- 5.- Layouts
- 6.- Sonido
- 7.- Animática
- 8.- Animación
- 9.- Postproducción
- 10.- Presentación y comunicación del proyecto

Estas Unidades Didácticas vendrán presentadas, en la entrega del Proyecto Final, en los siguientes apartados:

- 1- Anteproyecto (Introducción).
- 2- Memoria explicativa
- 3- Testimonio Gráfico (Guion; Diseño de personajes, Fondos, Props; Story board, Lay outs; Sonido; Animática)
- 4- Resolución del proyecto (Animación; Posproducción)
- 5- Presentación y comunicación del Proyecto.

4. Planificación y temporización.

		UNIDADES DIDÁCTICAS									
		UD. 1	UD. 2	UD. 3	UD. 4	UD. 5	UD. 6	UD. 7	UD. 8	UD. 9	UD. 10
O B J E T I V O S	1. Proponer y materializar un proyecto de animación, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional										

PEDAGÓGICOS	2. Realizar el proyecto de animación llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.												
	3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de animación, las destrezas profesionales de su especialidad.												

		CURSO 2020-21											
		SEP	OCT	NOV	1ª EV	DIC	ENE	FEB	MAR	2ª EV	ABR	MAY	JUN
UNIDADES DIDÁCTICAS	UD. 1												
	UD. 2												
	UD. 3												
	UD. 4												
	UD. 5												
	UD. 6												
	UD. 7												
	UD. 8												
	UD. 9												

	UD.1 0												
--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. Metodología didáctica.

La metodología didáctica empleada en esta programación promoverá las capacidades clave del alumnado y la integración de los contenidos. Entre estas capacidades destacan la autonomía, la iniciativa, la capacidad de resolución de problemas, el trabajo en equipo y la responsabilidad en el trabajo.

Tal y como indica el Anexo II del DOCV 7380, de 14/10/2004, referente a las “Características del Módulo de Proyecto Integrado”, la asignatura tiene por finalidad que el alumno conozca las fases de producción y aprenda las metodologías de trabajo principales que se dan en un proyecto de animación”. Este aprendizaje se realizará a través de la ejecución de diferentes fases.

- **Temporalidad:** El módulo de Proyecto Integrado en los ciclos formativos de grado superior, se realizará a lo largo del segundo curso del ciclo formativo, y será evaluado una vez superados los restantes módulos del ciclo. Se desarrollará en dos partes diferenciadas.

1. La primera parte capacitará al alumnado para comprender y poner en práctica los aspectos básicos de la elaboración de proyectos y para poder realizar e interpretar proyectos de animación. Se desarrollará durante los dos primeros trimestres lectivos del curso, de acuerdo con los objetivos y contenidos que se recogen en el anexo I de este decreto para este módulo, y contemplados para la calificación de las dos primeras evaluaciones.

2. La segunda parte tiene por objeto el desarrollo de un proyecto original de animación, donde el alumnado sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, adquiridos mediante estas enseñanzas, con rigor técnico y posibilidad de realización y viabilidad, que evidencie su capacidad creadora y su sensibilidad artística y estética.

- **Propuesta de proyecto y tutoría:** El módulo de Proyecto Integrado se desarrollará a partir de la propuesta del profesorado que tenga atribuida la competencia docente del mismo. El alumnado

contará con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, como mínimo, durante el horario lectivo.

- **Tribunal:** Cada centro creará un Tribunal de Proyectos, que actuará como un órgano colegiado, formado por cinco componentes, designados por la dirección del centro. El tribunal deberá contar, al menos, con el tutor o tutora del alumnado que defiende el módulo profesional de proyecto integrado. Se recomienda designar, asimismo, como componente del tribunal, a un/a profesor/a del ciclo formativo de la especialidad de Organización Industrial y Legislación. La presidencia del tribunal corresponderá a la dirección del centro, o a la persona en quien esta delegue, mientras que la secretaría del tribunal recaerá sobre el profesor o profesora de menor edad.

- **Partes del proyecto integrado:** El proyecto de animación que presente el alumnado, deberá contemplar los siguientes apartados, y todos ellos deben de estar aprobados para aprobar el módulo:

- a) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del proyecto, que recogerá los aspectos funcionales, artísticos, técnicos y económicos.
- b) Un testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo, que contemple las fases de ideación, bocetaje y primeras propuestas.
- c) La resolución del proyecto: pieza audiovisual de animación.
- d) La presentación y defensa pública del mismo ante el Tribunal.

- **Decreto:** Los aspectos relacionados con el seguimiento y la evaluación del módulo del Proyecto Integrado se regirán por lo dispuesto en este decreto y en la normativa vigente que dicte expresamente la Conselleria competente en materia de educación.

- **Créditos:** Todos los proyectos deben llevar en los créditos iniciales el logotipo de EASD Alcoi.

- **Individual y en grupo:** El proyecto integrado se podrá realizar individualmente o de forma grupal. En este caso se deben cumplir los siguientes puntos:

- La proporción de trabajo en grupo debe ser la misma que un proyecto individual.
- Los grupos serán máximo de 3 personas.
- La realización del proyecto integrado en grupo debe ser voluntaria.

- El profesorado debe aprobar la propuesta de trabajo en grupo, con el fin de prever el correcto desarrollo e implicación del alumnado del grupo.
- Si una persona no siguiese con el proyecto en grupo, deberá realizarlo en solitario. Si dos personas quieren dejarlo, obligatoriamente deberán hacer tres trabajos individuales, pudiendo cualquiera de ellos seguir con el trabajo realizado en el grupal, siempre y cuando sus compañeras/compañeros y las/los docentes lo permitan y adaptándolo al tiempo restante..
- No se podrán añadir personas al desarrollo de un proyecto en grupo en las fases solicitadas pendientes de evaluación, así como de los elementos que se evaluarán en el proyecto final.
- En cualquier caso, no se evaluarán elementos que no se realicen en el contexto de las actividades propuestas.
- En este supuesto de trabajo grupal no podrá participar alumnado con asignaturas pendientes de primer curso.
- Todo el alumnado que pertenezca a un grupo debe realizar, para su trabajo final, una pieza animada de la misma duración sobre el proyecto. Esta duración será dada por los docentes del Proyecto integrado, al igual que para el alumnado que decida realizarlo de forma individual.

6. Evaluación.

Consideraciones generales -

El proceso de evaluación se desarrollará por medio de la evaluación continua de carácter formativo y la valoración de los resultados de aprendizaje estará en relación con el nivel de adquisición y consolidación de las competencias definidas en la programación didáctica.

NOTA: Esta programación hace referencia al periodo lectivo de septiembre a junio conducente a la obtención del 30 % de la calificación total del Proyecto Final de Ciclo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar una pieza de animación que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.
3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Convocatorias

ORDINARIA

El proceso de evaluación se desarrollará por medio de la evaluación continua de carácter formativo y la valoración de los resultados del aprendizaje se fundamentará en la valoración de los proyectos y trabajos. Por otro lado, la evaluación de una asignatura como proyecto integrado tendrá en cuenta parámetros actitudinales.

La primera parte se realiza durante los dos primeros trimestres (desde inicio de curso hasta Marzo de 2024). Corresponde a un 30 % de la nota final. Durante este periodo, se debe realizar un anteproyecto, que al final del periodo lectivo debe entregarse en su totalidad, además de realizar las correspondientes fases en los plazos estipulados durante el curso. La realización del anteproyecto comprenderá a la fase de preproducción, que se corresponde con las unidades didácticas del 1 al 7, ambas inclusive.

Una vez superada la parte del anteproyecto, se podrá solicitar la ejecución y defensa del proyecto ante tribunal, en cualquiera de las convocatorias emitidas a tal efecto. Esta parte se corresponde con un 70% de la nota final.

EXTRAORDINARIA

Aquellos alumnos y alumnas que tengan todas o algunas partes evaluables como no superadas, podrán hacer uso de la convocatoria extraordinaria. El profesorado indicará la fecha y modo de presentación y entrega.

Aplicación de criterios de evaluación

Los requisitos y criterios para concretar la evaluación, calificación y recuperación serán (dentro del 30% de la primera parte):

- La actitud y participación en clase se valorarán con un 10% de la nota en el conjunto de evaluaciones.
- Asistencia obligatoria. El alumnado con más de un 20% de faltas de asistencia no justificadas a lo largo del curso perderá el derecho a la evaluación continua.
- Faltas de ortografía: todo material por escrito que tenga faltas de ortografía deberá repetirse.

A partir de 10 faltas de ortografía el trabajo se considerará suspendido, independientemente de otros factores.

- La entrega de los trabajos será presencial en el día y hora indicados para ello, o a través de la plataforma digital indicada por el profesorado y nunca fuera de ese horario. El alumnado que no pueda, por causa justificada, asistir a la entrega, podrá presentar el correspondiente justificante, entregando su trabajo en la siguiente clase. Si la entrega de cualquier fase del proyecto es entregada más tarde de la fecha acordada sin justificación, este hecho se tendrá en cuenta en su calificación.

Dado el carácter presencial de los estudios, la calificación del estudiante quedará necesariamente vinculada a su asistencia regular y al seguimiento del programa de formación de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El sistema de evaluación/calificación se aplicará siguiendo el protocolo general cuando

la/el alumna/o haya mostrado una asistencia, al menos, del 80%.

b) Una asistencia menor del 80% supondrá una evaluación particular, pudiendo perder el derecho a la evaluación continua, con la consecuente convocatoria directa a la evaluación final ordinaria. SE CONSIDERA FALTA DE ASISTENCIA UN RETRASO MAYOR DE 10 MINUTOS.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» (MH) podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

La nota final será sin decimales, en función de la normativa vigente.

Instrumentos de evaluación

Cada instrumento de evaluación se evaluará como sigue:

- Registros actitudinales y listas de control: Se llevará un seguimiento (mediante una regular anotación de las observaciones) de la asistencia y puntualidad del alumnado, de su actitud y grado de implicación con la asignatura, de su participación en clase y de sus aportaciones al buen desarrollo de la misma, etc.
- Trabajos prácticos: Deberán atender a las indicaciones formales y de contenido recogidas en el planteamiento de cada una de las actividades y reflejar un adecuado nivel competencial conceptual, técnico, procedimental, estético, etc. En este sentido, los trabajos se evaluarán en función de una rúbrica preestablecida a tal efecto.

Procedimiento de evaluación

Entrega de las distintas fases del proyecto: Los trabajos serán calificados de 0 a 10.

El desarrollo de los mismos y los criterios de evaluación serán explicados por el profesorado en clase o se entregarán por escrito. Los proyectos se expondrán en clase para una autoevaluación común de los alumnos y las alumnas.

Los plazos de entrega que se establezcan durante el curso han de ser cumplidos. Si un alumno o alumna, por alguna causa de fuerza mayor no pudiera entregar personalmente alguna fase del proyecto, podrá enviar a un compañero o compañera o familiar para que realice la entrega, en caso de no ser así el día que lo entregue ha de presentar un justificante oficial, ya sea médico o de trabajo etc.

Si la entrega de cualquier fase del proyecto es entregada más tarde de la fecha acordada sin justificación, este hecho, será tenido en cuenta en su evaluación.

Los proyectos se entregarán siempre con la mayor limpieza y el mejor acabado posible. Aquellos que no se presenten debidamente identificados serán considerados automáticamente como no presentados. Estos proyectos deberán ser entregados correctamente en la siguiente fecha de clase.

Si un alumno o alumna no supera cualquier entrega propuesta, puede recuperarla repitiendo o mejorando el trabajo a lo largo del curso. Si aún así no consigue obtener una calificación de 5, dispondrá de la convocatoria final, en la que tendrá que presentar la entrega propuesta.

La recuperación a lo largo del curso, se aplicará al alumnado que si bien, no han superado el trabajo, cumplen con las fechas de entrega, mantienen una actitud de colaboración con su equipo de trabajo y asisten a clase.

El alumnado que haya asistido a clase menos del 80%, pierde el derecho a la evaluación continua, lo cual no supone la pérdida de escolaridad. Para aprobar la asignatura deberán presentar todos los trabajos realizados y alguno adicional, si se considera necesario por parte del profesorado, para su evaluación en las fechas de evaluación final ordinaria (marzo) o extraordinaria (junio).

7. Actividades extraescolares.

Desde el departamento se animará a los alumnos a participar en los siguientes eventos:

WEIRD MARKET - (Valencia), final septiembre 2023
PRIME THE ANIMATION (UPV - Valencia), finales octubre 2023
FESTIVAL ANIMALCOI (Alcoi) – noviembre 2023
ANIMAC (Lleida), finales febrero 2024

8. Recursos.

Material didáctico para impartir adecuadamente la asignatura:

- Esquemas, diagramas y gráficos.
- Apuntes desarrollados mediante formato digital pdf.
- Propuestas de ejercicios en formato pdf con bibliografía sugerida para el desarrollo de la actividad, tanto en clase como en casa, siempre dentro de la carga horaria del alumnado.

Aula:

- Se desarrollará en el aula de animación, preparada con mesas, sillas, iluminación y material técnico óptimo para la realización de las actividades. Es fundamental un ordenador con salida de audio/video, para las exposiciones teóricas. Proyector y altavoces.
- Pizarra y tizas o similar (según tipo de pizarra).
- Conexión a internet, para la obtención de recursos, envío de archivos, resolución de problemas puntuales, etc.

Por parte del alumno:

- El alumno aportará un ordenador preparado para desarrollar y guardar proyectos de animación. Además, el alumno podrá llevar unidades de almacenamiento, ordenador portátil, o cualquier otra unidad electrónica, audiovisual o informática que considere para poder guardar sus proyectos. Lo que el alumno aporte no podrá dañar los sistemas preparados en el aula, Es responsabilidad del alumno la ingesta de copias de seguridad y uso del aula. En este sentido, el alumnado deberá leer y seguir las normas de funcionamiento del aula de animación. El aula dispondrá de unidades informáticas de apoyo para el desarrollo de los proyectos de animación.

Protección de datos personales

1. Las grabaciones de imagen, sonido y texto pueden constituir un tratamiento de datos

personales e incluyen contenidos protegidos por la propiedad intelectual. El principio de finalidad implica que las grabaciones únicamente deben ser utilizadas en el entorno de la asignatura, y profesorado y alumnado deben ser informados sobre el tratamiento de datos que se realiza. Queda totalmente prohibido por ley que un alumno o alumna grabe la clase por sus medios.

2. En el caso que el profesor grabe alguna clase online para que más tarde el estudiantado pueda volver a verla, se avisará al inicio de la sesión para que pueda desconectar sus webcams y sonido. En estos casos, los alumnos deberán intervenir a través del chat para participar.
3. Respecto a la difusión/publicación de clases grabadas, la descarga, difusión, distribución o divulgación de la grabación de las clases y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual. Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil a la persona infractora. El profesorado puede reutilizar el material generado para otros fines académicos únicamente cuando aparezca su imagen y su voz, no la de estudiantes o terceras personas.
4. En el caso de grabaciones de pruebas de evaluación online, se garantizará la seguridad. No obstante, la grabación efectuada deberá tener como finalidad garantizar la presencialidad del alumnado y la realización de la prueba, respetando en todo caso, y de manera inexcusable, el principio de proporcionalidad y la garantía de la dignidad y los derechos del estudiantado. Asimismo, como todo tratamiento de datos implicará cumplir con unos objetivos básicos de transparencia, habrá que proceder a informar al alumnado (arts. 5.1.a) y 12 a 14 RGPD, y art. 11 LOPDGDD). En este ámbito la transparencia resulta imprescindible.

9. Bibliografía

Bibliografía básica

SELBY A.: "La animación" Ed. Blume, 2013.

SELBY A.: "Animación: nuevos proyectos y procesos creativos". Ed. Parramón.

Wells, P.: "Fundamentos de la animación". Ed. Gustavo Gili.

WILLIAMS, RICHARD: "Kit de supervivencia del animador". Ed. Faber and Faber.

Simon, M.: "Producción independiente de animación 2D: hacer y vender un cortometraje" , Ed. Escuela de cine y vídeo, 2003.

WIGAN, M.: "Imágenes en secuencia. Animación, storyboards, videojuegos, títulos de crédito, cinematografía, mash-ups..." Ed. Gustavo Gili.

WRIGHT, J. A.: "Guionización y desarrollo de la animación. Desarrollar el guión para su venta" Ed. Escuela de cine y Vídeo.

GONZALEZ MONAJ, R.: "Manual de realización de storyboards" Ed. UPV Valencia. 2006.

GONZÁLEZ REQUENA, J. y ORTIZ DE ZÁRATE, A.: "Stop motion". Ed. Blume.2011.

Bibliografía complementaria

BENDAZZI, G.: "Cartoons. 110 años de cine de animación" Ed. Ocho y medio. 2003.

COSTA J.: "Películas clave del cine de animación" Ed. Ronin Book, 2009.

WALTERS H, FABER L.: "Animación ilimitada: cortometrajes innovadores desde 1940". Ed. Ocho y medio. 2004.

AAVV.: "Animación cortografía" Ed. Fundación autor. 2004 AAVV.: "Animation now" Ed. Taschen. 2004.

CÁMARA. S. "El dibujo animado" Ed. Parramón, Ed.2008.

SAENZ DE VALIENTE, R.: "Arte y técnica de la animación: clásica, corpórea, computada, para juegos o interactiva" Ediciones La Flor, 2006.

AAVV.: "Stop motion don't stop". Ed. Museo Valenciano de la Ilustración y la modernidad", 2013.

ENLACES (páginas web, bases de datos, documentación hemerotecas, etc.)

www.notodoanimacion.es

www.aprendercine.com

www.mrcohl.com

BBC Sound Effects - Research & Education Space <http://bbcscfx.acropolis.org.uk/>

Libro Blanco del desarrollo Español de videojuegos

<http://dev.org.es/images/stories/docs/libro%20blanco%20dev%202017.pdf>

<https://wonderunit.com/storyboarder/> Storyboard digital. Software gratuito

Libro Blanco: La industria Española de la Animación y de los efectos visuales. Diboos. Junio 2018

<http://www.ibaia.org/download/la-industria-espanola-de-la-ana/>